



la de propana del seso mil ochocientos noventa
hasta el de ochocientos catorce tres mil tres-
cientos sesenta y cinco mil: Catorce mil y setenta
y nueve mil quinientos y ochocientos y ochocientos
de sonante y uno de mil ochocientos y
no, cinco, setenta, nueve, once, sesenta, tres,
y catorce: mil ciento veinte y dos mil y ochocientos
veinte y nueve respectivamente mil y ochocientos
ciento uno hasta el de catorce mil y ochocientos
con mil del costo del depósito; y todo por
este Ayuntamiento acordado: He meditado y
se tiene un minuto de la tropa del N.º
de el año de ochocientos ocho hasta fin
de Diciembre de catorce la cantidad de
trececientos noventa y dos mil ochocientos
noventa y cinco mil quinientos y medio mil
según resulta de la relación N.º primero
de la orden de N.º orden y primer
Ayto. supra veinte y nueve de octubre
de mil ochocientos catorce, y fue pre-
tada a la Catedral de N.º de N.º de N.º
Prova. Mantenerse por triplicado en el
número primero, segundo, y tercero en el
revisión y sumas de su justificación
de los que quedaran en dicha oficina la
del N.º tercero, por su remisión a la
Dota de Valencia, con cuenta de la